

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 o 342



RESOLUCIÓN NÚMERO 26

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES (\$3,700.00) A LA ORGANIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ARROYO CORP., DE LA LIGA DE COPUVO B DE VOLIBOL FEMENINO PARA COLABORAR CON LA INSCRIPCIÓN DE FRANQUICIA Y COSTOS DE UNIFORMES RELACIONADOS A SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO QUE COMIENZA EN EL MES DE MARZO DE 2026; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El *Artículo 2.033* de la *Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020*, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: El *Artículo 2.034* del referido *Código Municipal* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El deporte, la integración de las comunidades, y la sana convivencia a través de gestiones de los ciudadanos, constituye una de las herramientas más eficientes para crear conciencia de la importancia de los valores de confraternización y hermandad para validar el sentido de pertenencia de la comunidad y todos los que la componen.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el fomentar las actividades comunitarias, toda vez que cree firmemente en su capacidad de unir un pueblo y está comprometido con aportar en el mayor grado posible con las actividades que se coordinen para estos fines.

POR CUANTO: Las Centrales de Arroyo Corp., una entidad representativa del equipo de volibol para COPUVO B, representada por su apoderado, el Sr. Jesús Ramos Morales ha solicitado una aportación municipal para cubrir costos relacionados a la inscripción de franquicia y a la participación del torneo que comenzará en el mes de marzo de 2026; y el Municipio ha identificado fondos para tales propósitos.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar un donativo dos mil dólares (\$2,000.00) para gastos de inscripción a la liga y mil setecientos dólares (\$1,700.00) para gastos de compra de uniformes auspiciados por el municipio a la organización Las Centrales de Arroyo Corp., una entidad representativa del equipo de volibol para COPUVO B, representada por su

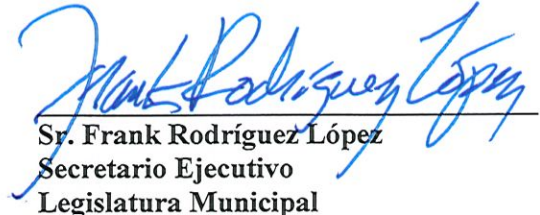
apoderado, el Sr. Jesús Ramos Morales como aportación para los costos de franquicia y participación del torneo que comenzará el mes de marzo de 2026.

- Sección 2da:** Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 01-02-02-94.47 Donativos.
- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 28 DE ENERO DE 2026, EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 29 DE ENERO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA JUEVES 29 DE ENERO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 26 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2026.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES (\$3,700.00) A LA ORGANIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ARROYO CORP., DE LA LIGA DE COPUVO B DE VOLIBOL FEMENINO PARA COLABORAR CON LA INSCRIPCIÓN DE FRANQUICIA Y COSTOS DE UNIFORMES RELACIONADOS A SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO QUE COMIENZA EN EL MES DE MARZO DE 2026; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2026 EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 29 DE ENERO DE 2026.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL